



CIRCULAR No. 05 de 23 AGO de 2019

PARA: Supervisores de la Comisión de la Verdad

DE: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

ASUNTO Información sobre balance financiero final de los contratos -Tesorería Comisión de la Verdad

Respetados/as Colaboradores/as

Teniendo en cuenta que el manual de contratación adoptado mediante Resolución No.008 de 3 de septiembre de 2018 y modificado por Resolución 73 de 30 de julio de 2019, señala respecto a la Etapa Postcontractual - De la liquidación de los contratos/convenios:

*"Para la elaboración del acta de liquidación se debe tener en cuenta el formato estipulado, **incluyendo el balance financiero final del estado de ejecución de los correspondientes recursos.** (Resaltado y subrayado fuera de texto)*

Esta Dependencia informa que dentro de los documentos soporte de las actas de liquidación remitidos a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, referente al balance financiero, están anexando el mail de la Tesorería de la Comisión de la Verdad que señala:

*"Adjunto envío la relación de pagos reportados a través del sistema SIIF-Nación, cabe anotar que el reporte no refleja monto de cuentas en trámite, sino pagos efectivos **y es responsabilidad de los supervisores determinar si existen saldo pendientes de cobro por parte del contratista en forma previa a solicitar la liquidación del mismo**" (Resaltado y subrayado fuera de texto)*

Por lo anterior, ponemos en conocimiento lo señalado por la Tesorería, toda vez que el manual de contratación exige balance financiero final del estado de ejecución de los recursos y en los expedientes contractuales de los contratos terminados, no obra el mencionado balance financiero final como soporte para el cierre del proceso contractual o liquidación del contrato si es del caso.

Cordialmente,

**CLARA MARÍA MOJICA CORTES**  
Oficina Jurídica y de Gestión Contractual